



Se dio cuenta del extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos y acordando lo conforme se acordó por la Corporación aprobando y que se remitiera al Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los efectos que determina el art. 169 de la Ley municipal vigentes.

Distribucion de fondos.

Presentada la distribucion de fondos para el presente mes formada en virtud de lo dispuesto en el art. 158 de la Ley municipal, se acordó por el Ayuntamiento lo siguiente.

Reunión de Oficiales de Secretarías.

En virtud de encontrarse delirado el Oficial de Secretarías D. Baquín Pardo Espino, la Corporación por unanimidad acordó: Concederle quince días de licencia para que pueda atender al restablecimiento de su delirada salud.

Agencia ejecutiva.

Se dio cuenta de la Comunicación que confederada de ayer ha pasado a esta Alcaldía la Agencia ejecutiva de este Municipio en la que una vez más se ha presentado el ejentado D. Antonio Nuez atentando una vez más el fallo recaído por la Audiencia de lo criminal de Navarra, lo cual ha ocurrido con la copia en simple y dos testigos presenciales; la Corporación por unanimidad acordó: Por por el Sr. Alcalde se pase a la dicha comunicación a la correspondiente Agencia ejecutiva suspendiendo el procedimiento seguido contra el reprobado D. Antonio Nuez de Navarra hasta tanto no se informe detenidamente la Corporación y en su virtud se le comunicara de nuevo la marcha que debe seguir en el ya repetido expediente.

No habiendo mas asuntos de que ocuparse en esta sesión, el Sr. Presidente la levantó extendiéndose la presente acta que forma todo lo que se sigue, firmada de que como Secretario certifica.

Manuel Medina
Gerardo Esteban
Joquin Sag

Severino Zúñiga
Joquin Sagal
Joaquín Sagal
Joaquín Sagal

